



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro  
Sistema de Anticipos y Pagos - 2022  
Impresión de Póliza

Poliza No. **B-08-01059**

Elab :2022-08-31

Cheque No.

Imprimir

Referencia

DEP: IZABEL SEBASTIAN HERNANDEZ - FACTURA FOLIO NO, F834. CONTINUIDAD DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE 5 JAULAS DEL ÁREA DE MATERNIDAD DE LA UNIDAD PORCINA. CONTRATO NO. 051/22 AD. MTTO.GEU

**APLICADA**

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	2392	PAG	2412	IZABEL SEBASTIAN HERNANDEZ	\$ 171,332.00	
5135-1000	PAR	3510100	PAG	2412	MANT Y CONSER DE INM P/ LA PREST DE SERV ADMI. FACT FOLIO NO, F834 CONTRATO NO. 051/22	\$ 171,332.00	
1112-1401	BCO	SA- HSBC02			(PD 2412 DEP) IZABEL SEBASTIAN HERN - FACTURA FOLIO NO, F834. CONTIN		\$ 171,332.00
2112-1000	PRV	2392	PAG	2412	MANT Y CONSER DE INM P/ LA PREST DE SERV ADMI. FACT FOLIO NO, F834 CONTRATO NO. 051/22		\$ 171,332.00
<b>TOTALES POLIZA</b>						\$ 342,664.00	\$ 342,664.00

**Elaboró**

**Revisó**

**Vo.Bo.**

B2 08 - 1099  
5400



Pagos SPEI enviados

Fecha: 31/08/2022  
Hora: 07:01:58  
Página: 1

Fecha valor 31/08/2022 Clave de Rastreo: HSBC320001  
Fecha de liquidación: 31/08/2022 Hora de liquidación: 13:52:33 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4001749597  
Nombre del Ordenante: A UAAAN  
Referencia del ordenante: F 834 IZAEL  
Comisión cobrada: 0.00  
Moneda: MXN  
Monto: 171,332.00

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 072078004020847830 Referencia Numérica: 2412  
Nombre del Beneficiario: IZAEL SEBASTIAN HERNANDEZ  
Banco Receptor: BANORTE  
Concepto de Pago: F 834 IZAEL

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Sistema de Presupuestos - 2022

PAGO DIRECTO

FORMATO: F-7.14-1



Imprimir

DOCUMENTO No. 2412

PAGO DIRECTO

PENDIENTE

Entidad Federativa :

5 - COAHUILA DE ZARAGOZA

Elaborado : 2022-08-23

Región :

5 -

Liberado :

Municipio :

30 - SALTILLO

Autorizado :

Finalidad :

25611 - ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO

Unidad Responsable :

410400001 -

Sub Programa :

4053 - Unidad Porcina

Solicitante

1613-CANALES RUIZ ROBERTO

Concepto

FACTURA FOLIO NO, F834. CONTINUIDAD DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE 5 JAULAS DEL ÁREA DE MATERNIDAD DE LA UNIDAD PORCINA. CONTRATO NO. 051/22 AD: MTTO.GEU

BENEFICIARIO

PRV-2392 : IZABEL SEBASTIAN HERNANDEZ

Cuenta Bancaria

Part.	Descripción de la Partida	Importe
3510100	MANT Y CONSER DE INM P/ LA PREST DE SERV ADMI. FACT FOLIO NO, F834 CONTRATO NO. 051/22	\$ 171,332.00
TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO		\$ 171,332.00



Handwritten mark

Handwritten signatures and initials



**Fecha y Hora de Certificación:**  
**No. de Serie del Certificado del Emisor:**  
**No. de Serie del Certificado del SAT:**  
**Condiciones de Pago:**  
**Forma de Pago:**  
**Método de Pago:**  
**Tipo de comprobante:**  
**Versión:**  
**RFC Prov Cert:**

22/08/2022 13:27:51  
00001000000501276809  
00001000000506202789  
contado  
03-Transferencia electrónica de fondos  
PUE-Pago en una sola exhibición  
I  
3.3  
SST060807KU0



A handwritten signature in blue ink, positioned in the middle right area of the page. The signature is stylized and appears to be a personal name.

## CONSTRUCCIONES IZA

ING IZABEL SEBASTIAN HERNANDEZ  
QUERETARO 2717, LOMAS DE GUADALUPE, SALTILLO COAHUILA

CORREO: izaabel.sl@gmail.com  
TEL: 844 2 07 69 88

*Saltillo, Coahuila a 29 de Marzo del 2022*

**No 485**

**UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**

**AT'N: GERENTE DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS**

*Me es grato presentarle la siguiente cotización de EQUIPO DE JAULAS PARA 5 VIENTRES lado 2 de Granja Porcina, incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionalidad.*

CONCEPTO	U DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
POSTES DE PTR DE 2.5 X 2.5" CAL 11 PARA SOPORTE GENERAL DE JAULAS DE UN AREA DE 22.5 M2, CON GUIAS PARA SEPARACION DE SECCIONES DE JAULAS	LOTE	1	\$ 20,500.00	\$ 20,500.00
5 TRAVESAÑOS DE 2 x 2 " CAL 11 PARA SOPORTE GENERAL DE JAULAS DE UN AREA DE 22.5	LOTE	1	\$ 11,200.00	\$ 11,200.00
REPARACION DE 5 PUERTAS ABATIBLES PARA ACCESO DE VIENTRES	LOTE	1	\$ 7,900.00	\$ 7,900.00
CAMBIO DE 2 TUBOS DE 2 " CED 40 DE 7.5 ML PARA SOPORTE DE SECCION FRONTAL	LOTE	1	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
CAMBIO DE LAMINA LISA CAL 14 EN PARTE FRONTAL	LOTE	1	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00
REPARACION E INSTALACION DE PUERTITAS DE ACCESO DE LECHOS LOTE DE 10 PUERTAS	LOTE	1	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00
5 BASES DE MALLA DE ACERO PORCICOLA PARA PISO DE JAULAS CON ESTRUCTURA DE ANGULO DE 2X2 CAL 3/16" PARA SUJECION	LOTE	1	\$ 41,000.00	\$ 41,000.00
PINTURA GENERAL	LOTE	1	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00
MADERA SEPARADORA DE JAULAS Y DE INCUBADORA, CURADAS EN ACEITE DE LINAZA	LOTE	1	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00
COMEDEROS PARA VIENTRES PORCINO, EN ACERO INOXIDABLE	LOTE	1	\$ 15,500.00	\$ 15,500.00
COMEDERO TIPO PLATO PARA LECHON 5 PZAS	LOTE	1	\$ 3,100.00	\$ 3,100.00

BEBEDERO TIPO CHUPON EN ACERO INOXIDABLE CON ENTRADA DE 1/2" 5 PZAS	LOTE	1	\$ 600.00	\$ 600.00
LAMPARA INFRAROJA PARADIFUSION DE CALOR 5 PZAS	LOTE	1	\$ 6,300.00	\$ 6,300.00
CAMBIO DE TUBERIA DE AGUA EN GALVANIZADO DE 1/2"	LOTE	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
RETIRO DE EQUIPO ACTUAL	SERVICIO	1	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
SUBTOTAL				\$ 147,700.00
.IVA				\$ 23,632.00
TOTAL				\$ 171,332.00

*Para inicio de trabajo se requiere un anticipo del 30%, y disponibilidad de equipo para iniciar dicho trabajos.*

A T T E:



*Ing. Izael Sebastián Hernández.*

VENTAS



*Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro*

**Comité de Obras y Servicios Relacionadas  
con las mismas**

Calzada Antonio Narro 1923, Colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 4110200 ext. 2014. Tel.dir (844) 411 02 08  
e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx - Página Web: www.uaaan.edu.mx



Saltillo, Coah. A 19 de Agosto de 2022

**CONSTANCIA**

La Dirección General Administrativa de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro hace constar que:

El proveedor **ING. IZABEL SEBASTIAN HERNANDEZ.**, en cumplimiento al contrato **051/22 AD. MTTO. TRABAJOS DE CONTINUIDAD DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CINCO JAULAS DEL AREA DE MATERNIDAD DE LA UNIDAD PORCINA**, y con fundamento en el Artículo 48 de la Ley de Obras y Servicios Relacionadas con las Mismas, entrega a esta Universidad, a fin de garantizar el cumplimiento, vicios ocultos y Anticipo de las obligaciones contraídas en el referido contrato lo siguiente:

**Cheque emitido por la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero.**

Derivado de la cuenta: 040208478-3

**Cheque Número: 000291**

**Cantidad: \$51,399.60 (cincuenta y un mil trescientos noventa y nueve pesos 60/100 M.N.) por el 10% de garantía de cumplimiento.**

**Cheque Número: 000292**

**Cantidad: \$14,770.00 (catorce mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.) por el 10% de garantía de vicios ocultos.**

**Cheque Número: 000293**

**Cantidad: \$14,770.00 (catorce mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.) por el 10% de garantía de cumplimiento.**

**Oficina:**

**Sucursal: 1352, Cd. Saltillo, Coah. Periférico**

**Titular de la cuenta: ING. IZABEL SEBASTIAN HERNANDEZ**

Quedarán bajo resguardo de esta Dirección y a su vez serán liberados cuando haya concluido el servicio del objeto del contrato de forma satisfactoria para la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

**ATENTAMENTE  
ALMA TERRA MATER**

**M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
Y PRESEIDENTE DEL COYSRM**

Ccp. Archivo



IZABEL SEBASTIAN HERNANDEZ  
SEH17601173FA

SALTILLO, COAH. FECHA:

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: *UNIVERSIDAD AUTONOMA AGUA CALIENTE* *Antonio Nereo* MONEDA NACIONAL

*Cinco mil Trescientos Noventa y Nueve Pesos 60/100*

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE

SUC 1352 SUC SALTILLO PERIFER  
CTA 040208478-3

No. CUENTA No. CHEQUE

6242151159072710040208478310000291

702156 1R0142439

IZABEL SEBASTIAN HERNANDEZ  
SEH17601173FA

SALTILLO, COAH. FECHA:

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: *UNIVERSIDAD AUTONOMA AGUA CALIENTE* *Antonio Nereo* MONEDA NACIONAL

*Cinco mil Setecientos Setenta Pesos 00/100*

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE

SUC 1352 SUC SALTILLO PERIFER  
CTA 040208478-3

No. CUENTA No. CHEQUE

5152151159072710040208478310000292

702156 1R0128669

IZABEL SEBASTIAN HERNANDEZ  
SEH17601173FA

SALTILLO, COAH. FECHA:

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: *UNIVERSIDAD AUTONOMA AGUA CALIENTE* *Antonio Nereo* MONEDA NACIONAL

*Cinco mil Setecientos Setenta Pesos 00/100*

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANORTE

SUC 1352 SUC SALTILLO PERIFER  
CTA 040208478-3

No. CUENTA No. CHEQUE

4062151159072710040208478310000293

702156 1R0017324

**CONSTRUCCIONES IZA**

ING IZABEL SEBASTIAN HERNANDEZ

QUERETARO 2717, LOMAS DE GUADALUPE, SALTILLO COAHUILA

CORREO: izaebel.slp@gmail.com

TEL: 844 2 07 69 88

RECIBI DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
LA CANTIDAD DE \$ 171,332.00

(CIENTO SETENTA Y UN MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100  
M.N.)

DEACUERDO A LA COTIZACION NO. 501 DEL DIA 25 DE MAYO DE 2022  
PRESENTADA AL DEPARTAMENTO DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS

POR CONCEPTO DE LA OBRA:

**CONTINUIDAD DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CINCO JAULAS  
DEL AREA DE MATERNIDAD DE LA UNIDAD PORCINA**

ATTE  
ING IZABEL SEBASTIAN HERNANDEZ



**CONSTRUCCIONES IZA**

ING IZABEL SEBASTIAN HERNANDEZ

QUERETARO 2717, LOMAS DE GUADALUPE, SALTILLO COAHUILA

CORREO: izaabel.slp@gmail.com

TEL: 844 2 07 69 88

RECIBI DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
LA CANTIDAD DE \$ 171,332.00

(CIENTO SETENTA Y UN MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100  
M.N.)

DEACUERDO A LA COTIZACION NO. 501 DEL DIA 25 DE MAYO DE 2022  
PRESENTADA AL DEPARTAMENTO DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS

POR CONCEPTO DE LA OBRA:

**CONTINUIDAD DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CINCO JAULAS  
DEL AREA DE MATERNIDAD DE LA UNIDAD PORCINA**

ATTE  
ING IZABEL SEBASTIAN HERNANDEZ



# CONSTRUCCIONES IZA

ING IZABEL SEBASTIAN HERNANDEZ

CORREO: izaabel.slp@gmail.com

QUERETARO 2717, LOMAS DE GUADALUPE, SALTILLO COAHUILA

TEL: 844 2 07 69 88

## ACTA TERMINACION DE OBRA

SALTILLO, COAHUILA, MEXICO, A 15 DE AGOSTO DE 2022

ESTADO:	COAHUILA	NOMBRE DE LA OBRA:	CONTINUIDAD DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CINCO JAULAS DEL AREA DE MATERNIDAD DE LA UNIDAD PORCINA	
MUNICIPIO:	SALTILLO	NUMERO DE CONTRATO:	051/22 AD. MTTO. GEU	
UBICACIÓN:	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO			
FCHA DE INICIO:	24/06/2022	FECHA DE TERMINO:	15/08/2022	
INVERSION AUTORIZADA SIN IVA	\$ 147,700.00	INVERSION EJERCIDA SIN IVA	\$ 147,700.00	
INVERSION AUTORIZADA CON IVA	\$ 171,332.00	INVERSION EJERCIDA CON IVA	\$ 171,332.00	

EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEXICO; SIENDO LAS 14:00 HRS DEL DIA 15 DE AGOSTO DE 2022, SE REUNIERON POR LA UNIVERSIDAD Y EL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE LOS INGENIEROS CC: ING. ROBERTO CANALES RUIZ E IZABEL SEBASTIAN HERNANDEZ CUYOS NOMBRES Y CARGOS APARECEN AL CALCE DE ESTA ACTA, CON EL OBJETIVO DE HACER CONSTAR LA TERMINACION DE LA OBRA Y/O ACCION, ESPECIFICAMENTE POR LA INVERSION QUE AMPARA ESTA ACTA, PARA LO CUAL SE VERIFICA LA TERMINACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ACUERDO COMO SE INDICA EN LA DESCRIPCION DEL OFICIO/CONTRATO DE AUTORIZACION DE LA OBRA REALIZADA.

UNA VEZ VERIFICADA MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCION POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE LA OBRA Y/O ACCION SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCION.

POR LA UNIVERSIDAD:

NOMBRE: ING. ROBERTO CANALES RUIZ

CARGO: DEPARTAMENTO DE GERENCIA DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS

FIRMA:

POR EL CONTRATISTA: ING IZABEL SEBASTIAN HERNANDEZ

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

# CONSTRUCCIONES IZA

ING IZABEL SEBASTIAN HERNANDEZ

CORREO: izaebel.sl@gmail.com

QUERETARO 2717, LOMAS DE GUADALUPE, SALTILLO COAHUILA

TEL: 844 2 07 69 88

## ACTA TERMINACION DE OBRA

SALTILLO, COAHUILA, MEXICO, A 15 DE AGOSTO DE 2022

ESTADO:	COAHUILA	NOMBRE DE LA OBRA:	CONTINUIDAD DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CINCO JAULAS DEL AREA DE MATERNIDAD DE LA UNIDAD PORCINA	
MUNICIPIO:	SALTILLO	NUMERO DE CONTRATO:	051/22 AD. MTTO. GEU	
UBICACIÓN:	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO			
FCHA DE INICIO:	24/06/2022	FECHA DE TERMINO:	15/08/2022	
INVERSION AUTORIZADA SIN IVA	\$ 147,700.00	INVERSION EJERCIDA SIN IVA	\$ 147,700.00	
INVERSION AUTORIZADA CON IVA	\$ 171,332.00	INVERSION EJERCIDA CON IVA	\$ 171,332.00	

EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEXICO; SIENDO LAS 14:00 HRS DEL DIA 15 DE AGOSTO DE 2022, SE REUNIERON POR LA UNIVERSIDAD Y EL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE LOS INGENIEROS CC: ING. ROBERTO CANALES RUIZ E IZABEL SEBASTIAN HERNANDEZ CUYOS NOMBRES Y CARGOS APARECEN AL CALCE DE ESTA ACTA, CON EL OBJETIVO DE HACER CONSTAR LA TERMINACION DE LA OBRA Y/O ACCION, ESPECIFICAMENTE POR LA INVERSION QUE AMPARA ESTA ACTA, PARA LO CUAL SE VERIFICA LA TERMINACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ACUERDO COMO SE INDICA EN LA DESCRIPCION DEL OFICIO/CONTRATO DE AUTORIZACION DE LA OBRA REALIZADA.

UNA VEZ VERIFICADA MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCION POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE LA OBRA Y/O ACCION SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCION.

POR LA UNIVERSIDAD:

NOMBRE: ING. ROBERTO CANALES RUIZ

CARGO: DEPARTAMENTO DE GERENCIA DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS

FIRMA: 

POR EL CONTRATISTA: ING IZABEL SEBASTIAN HERNANDEZ

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA: 



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

**CONTRATO DE OBRA Y MANTENIMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A LA QUE EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL MC. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y POR LA OTRA EL ING. IZABEL SEBASTIAN HERNANDEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:**

## DECLARACIONES

**PRIMERA. -" LA UNIVERSIDAD " DECLARA:**

### I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el **M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO** y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el **DR. MARIO ERNESTO VAZQUEZ BADILLO**, en su carácter de **RECTOR** de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (64) sesenta y cuatro, siendo las (09:00) nueve horas de fecha martes (25) veinticinco de Agosto de (2020) dos mil veinte, otorgado ante la fe del notario público número (127) ciento veintisiete, Lic. Demián Enrique Maldonado Pámanes.
3. Que la Universidad requiere la realización de la obra **CONTINUIDAD DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CINCO JAULAS DEL AREA DE MATERNIDAD DE LA UNIDAD PORCINA.**
4. Que la Universidad cuenta con la suficiencia presupuestal, para cubrir la realización de la obra **CONTINUIDAD DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CINCO JAULAS DEL AREA DE MATERNIDAD DE LA UNIDAD PORCINA**, en los términos que se precisan en el anexo I del presente contrato.
5. Que la celebración del presente contrato se realizó por el Procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, adjudicándose a "**EL CONTRATISTA**", el contrato relativo a la realización de la obra **CONTINUIDAD DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CINCO JAULAS DEL AREA DE MATERNIDAD DE LA UNIDAD PORCINA**, que se precisan en el anexo I del presente contrato.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

6. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303-NHA.
7. Que tiene establecido su domicilio en el edificio de "La Dirección General Administrativa" ubicado en la Calzada Antonio Narro número 1923, colonia Buenavista, en Saltillo, Coahuila, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

### SEGUNDA. - "EL CONTRATISTA" DECLARA:

1. Que es una Persona Física con actividad empresarial, según su alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
2. Que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
3. Que es una persona física que se encuentra en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con el número **SEHI7601173FA**.
4. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PROVEEDOR", se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
5. Que conoce debidamente el sitio en donde se realizará el **SUMINISTRO DE LOS BIENES** objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
6. Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio: Querétaro #2717, Col. Lomas de Guadalupe en Saltillo, Coah., C.P. 25000, correo electrónico [izael.slp@gmail.com](mailto:izael.slp@gmail.com), tel.(844) 2076988.
7. Que de acuerdo con el Decreto de reformas por el que se modifican diversas Leyes Fiscales y otros ordenamientos federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1998, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes.

### III.- DE AMBAS PARTES

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
2. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
3. Que este contrato se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa del contrato número **051/22 AD. MTTO. GEU**.

### CLAUSULAS

#### PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. -

1. "LA UNIVERSIDAD" Encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de una obra consistente en **CONTINUIDAD DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CINCO JAULAS DEL AREA**



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

**DE MATERNIDAD DE LA UNIDAD PORCINA**, y este se obliga a realizarla hasta su total terminación acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos de este contrato, así como las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de estas cláusulas. En caso de que **"EL CONTRATISTA"** construya por su propia decisión una obra que no esté especificada en el contrato lo hará bajo su propia cuenta y riesgo, siendo además responsable, en tal supuesto, de los daños y perjuicios que cause **"LA UNIVERSIDAD"** o a terceros.

2. Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente contrato.
3. Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente contrato.
4. Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos, materia de este contrato, formarán parte del mismo y su uso será obligatorio.
5. Lo anterior en base a la propuesta presentada en el procedimiento citado.

**SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.** - El monto total del presente contrato es de **\$147,700.00** (ciento cuarenta y siete mil setecientos pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A. más la cantidad de **\$23,632.00** (veintitrés mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) sumando un monto total **\$171,332.00** (ciento setenta y un mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) **IVA incluido.**

1. El cual se pagará en 3 emisiones. El **primer pago** será un anticipo del 30% por la cantidad de **\$51,399.60** (cincuenta y un mil trescientos noventa y nueve pesos 60/100 M.N.) IVA incluido, el cual presentara su factura correspondiente, el **segundo pago** será por un 30% por la cantidad de **\$51,399.60** (cincuenta y un mil trescientos noventa y nueve pesos 60/100 M.N.) IVA incluido, al 50% de avance del trabajo, de acuerdo a la estimación que presente y el **tercer pago** al concluir la obra por un monto de **\$68,532.80** (sesenta y ocho mil quinientos treinta y dos pesos 80/100 M.N.) IVA incluido, presentando sus facturas.

**TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.** - **"EL CONTRATISTA"** Se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato el día **15 de junio de 2022** y a terminar a más tardar el día **29 de julio de 2022**, de conformidad con el programa por concepto y con erogaciones mensuales de la obra que se anexa al presente contrato.

1. El plazo pactado para la ejecución de la obra solo podrá ser prorrogado por decisión de **"LA UNIVERSIDAD"**. Si en el desarrollo de los trabajos se presentaran circunstancias por las cuales **"LA UNIVERSIDAD"** estimará necesario modificar el programa a que se refiere esta cláusula, o bien en el caso de que **"EL CONTRATISTA"** se viere obligado a solicitar variación a dicho programa por causas no imputables a él, debidamente justificadas y dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, después de que hubiere(n) ocurrido la(s) causa(s) que apoyen su solicitud, **"LA UNIVERSIDAD"** establecerá la reforma que juzgue pertinente y hará del conocimiento de **"EL CONTRATISTA"** las modificaciones que apruebe, y este último a su vez, quedará obligado a aceptarla. Estas modificaciones, o en su caso el nuevo programa que se formulare, se consideraran incorporados a este contrato y, por lo tanto, obligatorio para las partes.

**CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.** - **"LA UNIVERSIDAD"** Se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"** el o los inmuebles en que deban





# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, debiendo "EL CONTRATISTA" prever y obtener los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

### QUINTA. - ANTICIPOS. - Para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato "LA UNIVERSIDAD" SE DARA EL 30% DE ANTICIPO.

1. En los casos de rescisión de contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "LA UNIVERSIDAD" en un plazo no mayor de veinte días naturales contados a partir de la fecha en que sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA".
2. "EL CONTRATISTA" que no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a una tasa que será igual a la establecida en las leyes fiscales del estado de Coahuila de Zaragoza en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.
3. Igual procedimiento se utilizará para que "EL CONTRATISTA", en su caso, reintegre a "LA UNIVERSIDAD" las cantidades que, en cualquier forma, hubiere recibido en exceso para la contratación o durante la ejecución de la obra.

**SEXTA. - FORMA DE PAGO.** - "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL CONTRATISTA" hasta el 90% del monto del contrato, quedando el 10% restante para ser pagado mediante la presentación del acta de recepción y entrega y la estimación de finiquito correspondiente.

**SEPTIMA. - GARANTÍAS.** - Además de la garantía del anticipo mencionado en la cláusula quinta, "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir, las siguientes garantías:

1. **Fianza de Anticipo:** Consistente en el 100% del monto total del anticipo otorgado, deberá garantizarse con **CHEQUE** expedido por "EL CONTRATISTA" a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Se presentará antes de la entrega del anticipo.
2. **Fianza de Cumplimiento Del Contrato:** Consistente en el 10% del monto total del contrato antes de IVA, deberá garantizarse con **CHEQUE** expedido por "EL CONTRATISTA" a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Se presentará antes del trámite de firma del contrato.
3. **Fianza Para Responder de Obra Mal Ejecutada o Vicios Ocultos.** - Se constituirá **CHEQUE** expedido por "EL CONTRATISTA" por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato, a favor de "LA UNIVERSIDAD" Autónoma Agraria Antonio Narro, que se presentará el día de la entrega recepción de la obra, si transcurrido este plazo no hubiere otorgado la fianza o cheque respectivo "LA UNIVERSIDAD" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. La fianza garantizará defectos de calidad o de construcción, vicios ocultos, daños y perjuicios que, por inobservancia o negligencia del contratista, se lleguen a causar a terceros, así como el pago de adeudos contraídos por "EL CONTRATISTA" con "LA UNIVERSIDAD", durante la ejecución de la obra durante dieciocho meses posteriores a la terminación de la misma. Esta garantía subsistirá durante la ejecución de los trabajos y hasta por dieciocho meses contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos, al término de dicho plazo la institución afianzadora procederá a su cancelación previa manifestación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".
4. En caso de que sean autorizados trabajos adicionales y se amplió el monto del presente contrato mediante uno o más convenios adicionales, deberá presentarse un cheque de cumplimiento y para responder de obra mal ejecutada o vicios ocultos, en los términos que el convenio o solicita.

### OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS. -

Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

## NOVENA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

1. **"EL CONTRATISTA"**, Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación de los trabajos, lo comunicará por escrito a **"LA UNIVERSIDAD"** quien, realizará la recepción de los mismos ya sea total o parcial, conforme a los lineamientos o requisitos que para tal efecto establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como bajo las modalidades que la misma prevé dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la verificación que esta haga de que están debidamente concluidos, reservándose **"LA UNIVERSIDAD"** el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados. **"LA UNIVERSIDAD"** podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse. Reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.
2. Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán dentro de los 60 días naturales posteriores a dicho evento, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir acuerdo o en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no acuda a la elaboración de éste, **"LA UNIVERSIDAD"** procederá a elaborarlo, comunicando el resultado a **"EL CONTRATISTA"** en un plazo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de elaboración. **"EL CONTRATISTA"** tendrá un plazo de quince días para realizar reclamaciones o aclaraciones según corresponda a su derecho, en caso de que no realice ninguna reclamación y/o gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

**DÉCIMA. - DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. - "EL CONTRATISTA"** se obliga a nombrar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un responsable de obra, que tendrá las funciones y responsabilidades descritas en el artículo 220 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila, nombramiento que deberá hacerlo saber **"EL CONTRATISTA"** por escrito a **"LA UNIVERSIDAD"**. Esta última se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

**DÉCIMO PRIMERA. - RELACIONES LABORALES. - "EL CONTRATISTA"**, en los términos de la Ley Federal del Trabajo, es una empresa establecida que contrata trabajos para ejecutarlos con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que derivan de las relaciones con sus trabajadores, por lo que **"LA UNIVERSIDAD"** no será en absoluto responsable con **"EL CONTRATISTA"** respecto a dichas relaciones laborales; las cuales se darán, con exclusividad, entre **"EL CONTRATISTA"** y sus trabajadores.

**DÉCIMO SEGUNDA. - SUPERVISIÓN DE LA OBRA. - "LA UNIVERSIDAD"**, a través de los representantes que para el efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo las obras objeto del contrato, así como de inspeccionar los materiales que vayan a usarse en la ejecución de la misma.

## DECIMO TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. -

1. **"EL CONTRATISTA"** se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**, así como, a responder por su cuenta y riesgo de los desperfectos, falta de calidad en los materiales, defectos o vicios ocultos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"LA UNIVERSIDAD"** o a terceros durante la ejecución de la obra y dentro del término de doce meses siguientes a la fecha de recepción de la misma, pudiendo **"LA UNIVERSIDAD"** ordenar su reparación sin que el contratista tenga derecho a retribución alguna, y que en caso de que el contratista se negare a ejecutar la reparación, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá optar por encomendarla a un tercero, con cargo a **"EL CONTRATISTA"**, en



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma, quedando a salvo los derechos de "LA UNIVERSIDAD" para exigir el pago de cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

2. Igualmente se obliga "EL CONTRATISTA" a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos efectuados que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

**DÉCIMO CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - "LA UNIVERSIDAD"** tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo al programa de obra aprobado, para lo cual "LA UNIVERSIDAD" comparará periódicamente el avance de las obras.

1. Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior el avance de las obras es menor de lo que debió realizarse, "LA UNIVERSIDAD" procederá a:
  2. La retención en total de 30 % (treinta por ciento) de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de las obras hasta la de la revisión, por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente. Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor de "LA UNIVERSIDAD" como pena convencional por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA".
  3. Aplicar, para el caso de que "EL CONTRATISTA" no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 20% (veinte por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa, calculada por cada semana de retraso que cubrirá "EL CONTRATISTA" mensualmente hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", presentando el finiquito correspondiente; en el caso de que el retraso sea mayor de un mes "EL CONTRATISTA" deberá cubrir mensualmente el importe de la sanción hasta finalizar la obra. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de "LA UNIVERSIDAD" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".
  4. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, "LA UNIVERSIDAD" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.
  5. En caso de rescisión de contrato por causas imputables al contratista, "LA UNIVERSIDAD" procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente lo que deberá ejecutarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.
  6. En dicho finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

**DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - "LA UNIVERSIDAD"** podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, la obra contratada en cualquier momento por causas



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**DECIMO SEXTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "LA UNIVERSIDAD"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general, así como en los casos:

1. La contravención a las disposiciones, lineamientos y requisitos que establece la ley de obras públicas y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"LA UNIVERSIDAD"**, además de que se le apliquen a **"EL CONTRATISTA"** las penas convencionales, conforme a lo establecido por este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.
2. Las partes convienen que cuando **"LA UNIVERSIDAD"** determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, la decisión correspondiente se comunicará a **"EL CONTRATISTA"**, exponiéndole las razones que al efecto se tuvieren para que este, dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión, en el domicilio convencional señalado, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso **"LA UNIVERSIDAD"** resolverá lo procedente, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de **"EL CONTRATISTA"**.
3. Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, **"EL CONTRATISTA"** podrá suspender la obra, previa notificación por escrito a la universidad, en este supuesto, si opta por rescindir el contrato, lo solicitará a **"LA UNIVERSIDAD"**, la cual decidirá dentro de los 10 días naturales siguientes al de la solicitud; en caso de negativa, será necesario que **"EL CONTRATISTA"** obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

**DÉCIMO SÉPTIMA. - SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES. -** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley de obras públicas y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

**DÉCIMA OCTAVA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "EL CONTRATISTA"** Acepta que de las estimaciones que le cubra **"LA UNIVERSIDAD"** se hará la siguiente deducción:

1. El 5/1000 (cinco por cada 1000) del importe de cada estimación por concepto de derechos por el servicio de inspección, vigilancia y control.
2. **"EL CONTRATISTA"** deberá sujetarse a las disposiciones legales de carácter interno o, en su caso de competencia federal y a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, preservación del medio ambiente y uso de la vía pública, así como de cualquier otra naturaleza que corresponda al tipo de la obra encomendada.

**DÉCIMA NOVENA. - DIFUSIÓN DE LA OBRA. - "EL CONTRATISTA"** Se obliga a construir e instalar en el lugar o lugares que **"LA UNIVERSIDAD"** le indique, hasta tres letreros relativos a la obra en ejecución, contruidos con estricto apego al modelo que proporcione **"LA UNIVERSIDAD"**, en la inteligencia de que será condición indispensable para que se haga el primer pago de obra ejecutada. Será obligación de **"EL CONTRATISTA"** solicitar los permisos de las autoridades respectivas para la colocación de los mencionados letreros.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

**VIGESIMA.- ÁREA DE COORDINACIÓN: "LA UNIVERSIDAD"**, designa como responsable para el debido cumplimiento del presente contrato al Dr. José Luis Berlanga Flores, Gerente de empresas Universitarias, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

**VIGESIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Saltillo Coahuila, por lo tanto, **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

**PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN CINCO TANTOS EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO "I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL 22 DE JUNIO DE 2022, CONSERVANDO CUATRO EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL CONTRATISTA".**

**POR "LA UNIVERSIDAD"**

**MC. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
Y APODERADO LEGAL**

**POR EL "PROVEEDOR"**

**ING. IZAEI SEBASTIAN HERNANDEZ  
APODERADO LEGAL**

**RESPONSABLE DEL TRABAJO**

**DR. JOSÉ LUIS BERLANGA FLORES  
GERENTE DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS**

**LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO Y ING. IZAEI SEBASTIAN HERNANDEZ, CON EL OBJETO DE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA SERVICIO DE CONTINUIDAD DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CINCO JAULAS DEL AREA DE MATERNIDAD DE LA UNIDAD PORCINA** -----



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

## ANEXO I

ING. IZABEL SEBASTIAN HERNANDEZ



### UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO CONTINUIDAD DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CINCO JAULAS DEL AREA DE MATERNIDAD DE LA UNIDAD PORCINA

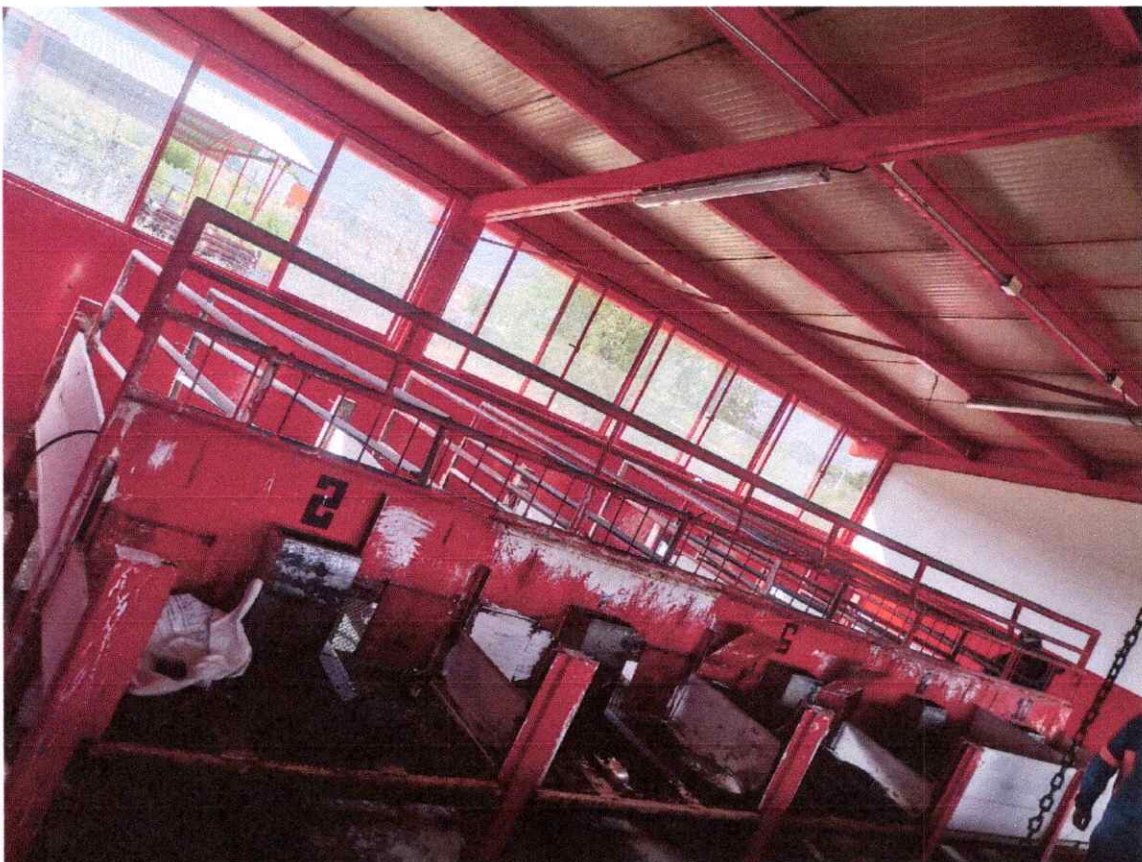
Clave	Concepto	Cantidad	Importe
	<b>Nota: todos los conceptos a los que corresponda incluyen: suministro, construcción, instalación, fabricación, colocación, aplicación, materiales, equipo, herramienta, mano de obra, andamios, trazo, herrajes, cortes, protección de los muebles y materiales existentes, fletes, acarreo, retiro de escombros a 5 kms. Fuera de la obra, velador y todo lo necesario para la ejecución de la obra.</b>		
1	Continuidad de mantenimiento y rehabilitación de cinco jaulas del área de maternidad de la unidad Porcina en Unidad Saltillo.	1	\$147,700.00
Ciento setenta y un mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.		Subtotal	\$147,700.00
Veintisiete mil cuatrocientos trece pesos 12/100 M.N.		Iva	\$23,632.00
Ciento noventa y ocho mil setecientos cuarenta y cinco pesos 12/100 M.N.		Total	\$171,332.00

**BITACORA DE TRABAJOS REALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE  
5 JAULAS DEL AREA DE MATERNIDAD DE LA UNIDAD PORCINA**

SEMANA 1

INICIO DE OBRA: 24 JUNIO DEL 2022

TERMINO DE OBRA: 15 DE AGOSTO DEL 2022



SITUACION ACTUAL DE LAS JAULAS

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be the name 'Isaiah'.

DEL 25 DE JUNIO AL 22 DE JULIO DE 2022

PEDIDO Y ESPERA DE MATERIALES DE FABRICACION ESPECIAL PARA JAULAS(PISO PORCICOLA PARA MATERNIDAD, COMEDEROS DE ACERO INOXIDABLE, BEBEDEROS, LAMPARAS DE CALOR, ETC).

INICIO DE TRABAJOS EN AREA DE UNIDAD PORCINA

SEMANA 1

DEL 25 AL 30 DE JULIO DE 2022

INICIO DE DESMANTELAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CORRALES

SE INICIO DESMANTELANDO PUERTAS DE ACCESO, MADERA SEPARADORA, DE JAULAS, PUERTAS DE APRETAMIENTO



*Handwritten signature in blue ink.*





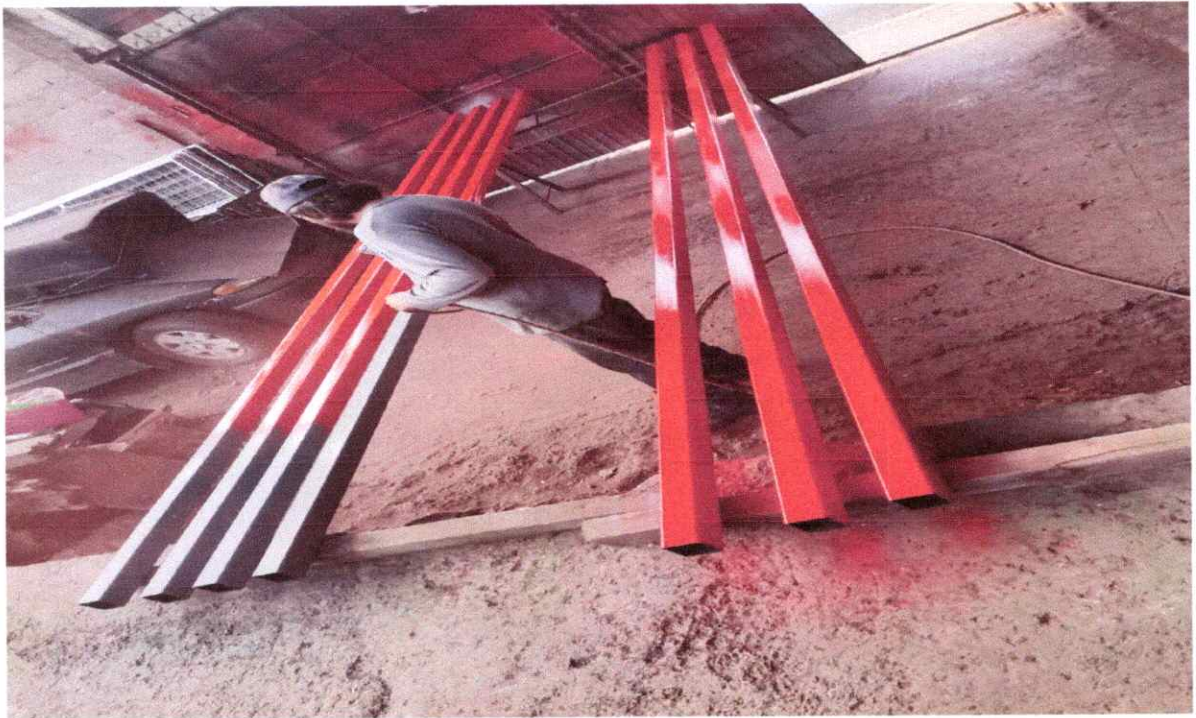
RETIRO DE MALLA DE PISO PORCICOLA Y DESMANTELAMIENTO DE POSTES DE SUJECION DE LAS JAULAS

TERMINO DE DESMANTELAMIENTO DE JAULAS, RETIRO DE MATERIAL Y LIMPIEZA DE AREA DE TRABAJO



*Handwritten signature in blue ink.*

REPARACION DE MATERIAL A UTILIZAR E INICIO DE ARMADO DE JAULAS



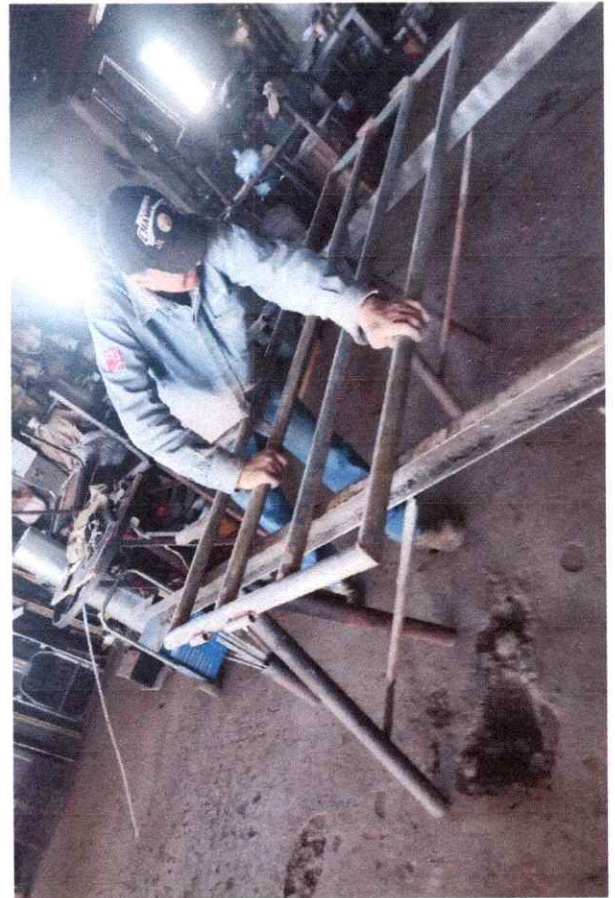
SE INICIAN TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCION DE JAULAS; SE UTILIZARA PTR DE 2.5 X2.5"Y 4X3" CAL 11 PARA POSTES, ANGULO DE 2X2" CAL 3/16", SE LE APLICO PINTURA DE FONDO Y POSTERIORMENTE SE LE APLICO LA PINTURA DE ESMALTE LINEA 1000 EN MARCA DOAL EN COLOR NARANJA



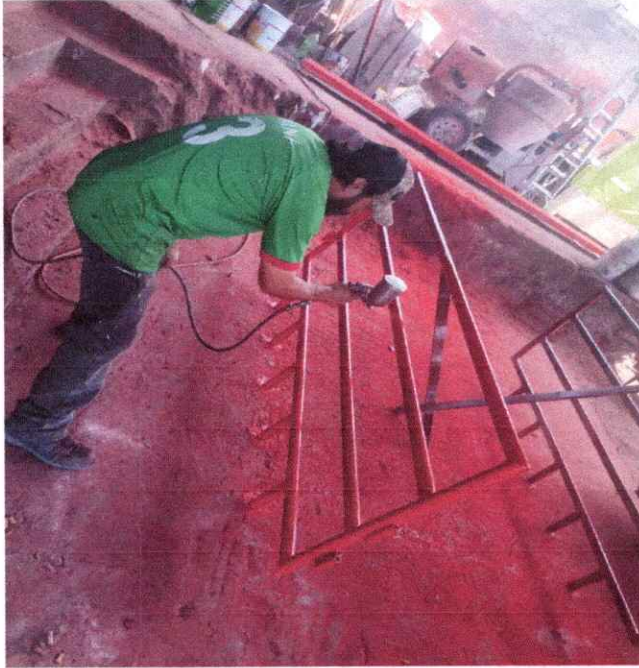
*psw*



SE REALIZA LIPIEZA DE MATERIAL A REUTILIZA, APLICANDO REMOVEDOR PARA RETIRAR IMPUREZAS Y RECONSTRUIR CON MATERIAL NUEVO DEL MISMO DIAMETRO Y CALIBRE



REPARACION DE PUERTAS DE APRETAMIENTO Y PUERTAS DE ACCESO DE LOS CORRALES



PROCESO DE PINTURA DE PUERTAS DE APRETAMIENTO Y PUERTAS DE ACCESO



*Handwritten signature in blue ink.*

## SEMANA 2

DEL 1 AL 6 DE AGOSTO DEL 2022

SE INICIA EL DESPLANTE DE POSTES DE PTR DE 4X3" Y 2X2" CAL 11, ASI COMO LOS TRAVESAÑOS QUE CARGARAN EL PISO PORCICOLA, EN EL DESPLANTE SE ANCLARON PLACAS DE 3 X 5" DE 3/16" LAS CUALES SE SOLDARON EN EL FIERRO QUE QUEDO DEL ANTERIOR



SE INSTALO EL PISO PORCICOLA CAL 4 EXCLUSIVO PARA AREAS DE MATERNIDAD E INSTALACION DE GUIAS QUE SUJETAN LOS SEPARADORES DE JAULAS, UTILIZANDO SOLDADURA AUTOGENA DE 1/8, RETOCANDO LAS AREAS QUE SE DETERIORAN A LA HORA DE INSTALACION



DIVISION DE AREA ENCUBADORA DE LECHONES RECIEN NACIDOS, E INSTALACION DE TUBO DE 2" CED 40 PARA REFUERZO DE JAULAS, LAMINAS FRONTALAS, APLICACION DE PINTURA DE FONDO

SEMANA 3

DEL 8 AL 13 DE AGOSTO DEL 2022

ARMADO TOTAL DE LOS CORRALES E INSTALACION DE COMEDEROS Y LAMPARA DE CALOR



INSTALACION DE PUERTAS DE APRETAMIENTO DE VIENTRES PORCINOS



INSTALACION DE PUERTAS DE ACCESO DEBIDAMENTE REPARADAS Y PINTADAS

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten mark in blue ink.*



LA INSTALACION DE SEPARADORES DE JAUJAS FABRICADOS CON PANEL GALVANIZADO EXCLUSIVO PARA LECHONES EN DESTETE, CON ANGULO DE REFUERZO DE  $\frac{3}{4}$ " CAL 1/8" PINTADOS CON PINTURA DE FONDO Y EXTERIOR COLOR ALUINIO

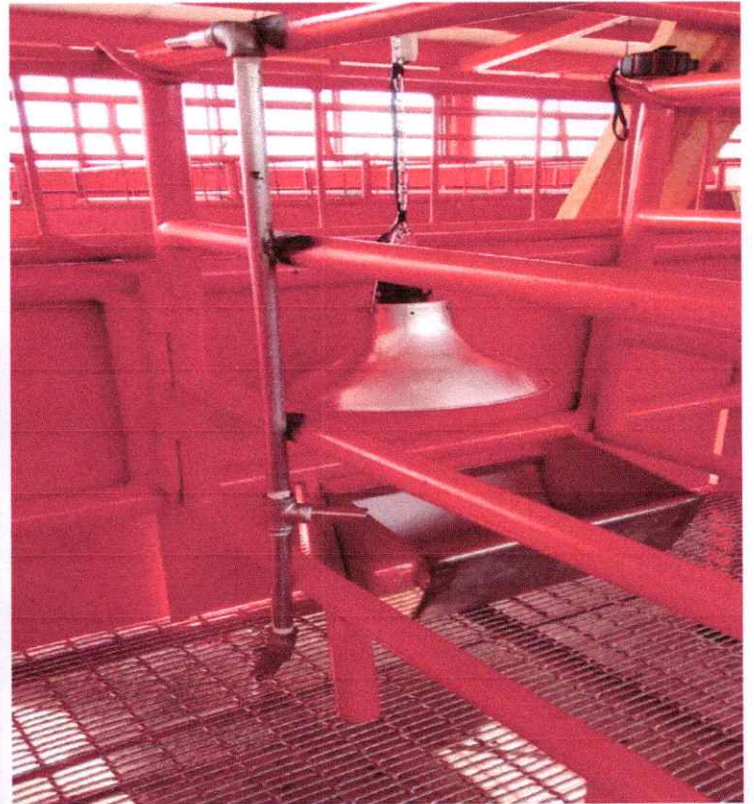


INSTALACION DE PUERTAS DE MANEJO DE LECHONES PARA AREA DE ENCUBACION E INSTALACION DE COMEDEROS FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE CAL 16

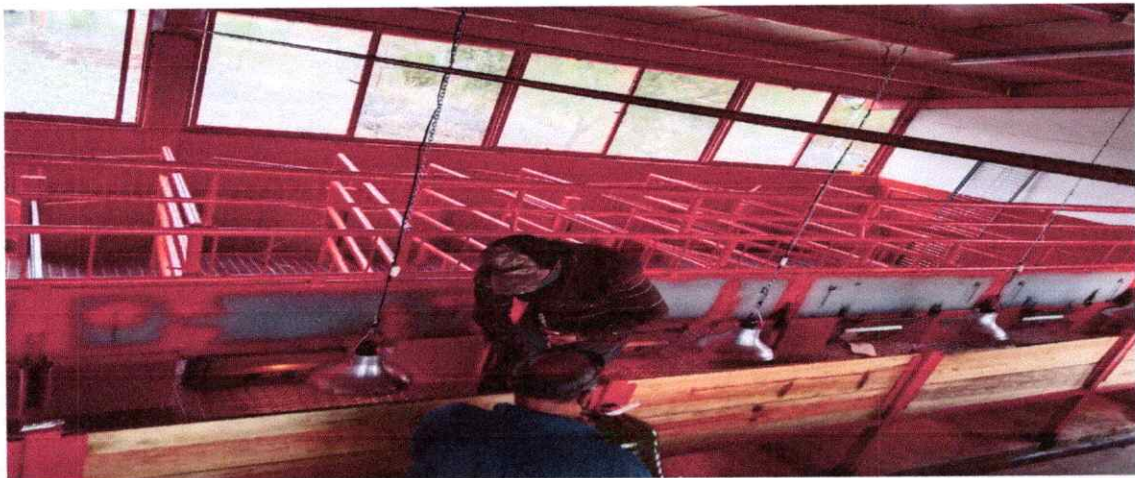
*Bar*

*2*





INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA CON TUBO DE ½" GALVANIZADO, LLAVES DE PASO DE ½, CHUPON BEBEDERO DE ACERO GALVANIZADO, MANGUERA TIPO JARDINERA DE ½" TRICAPA, COMEDERO DE ACERO GALVANIZADO PARA LECHONES Y VIENTRES



, MADERA SEPARADORA DE CORRALES DE ENCUBACION PREVIAENTE BAÑADAS EN ACEITE DE LINAZA Y LAMPARA DE CALOR, INSTALADOS PARA LOS 5 CORRALES

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

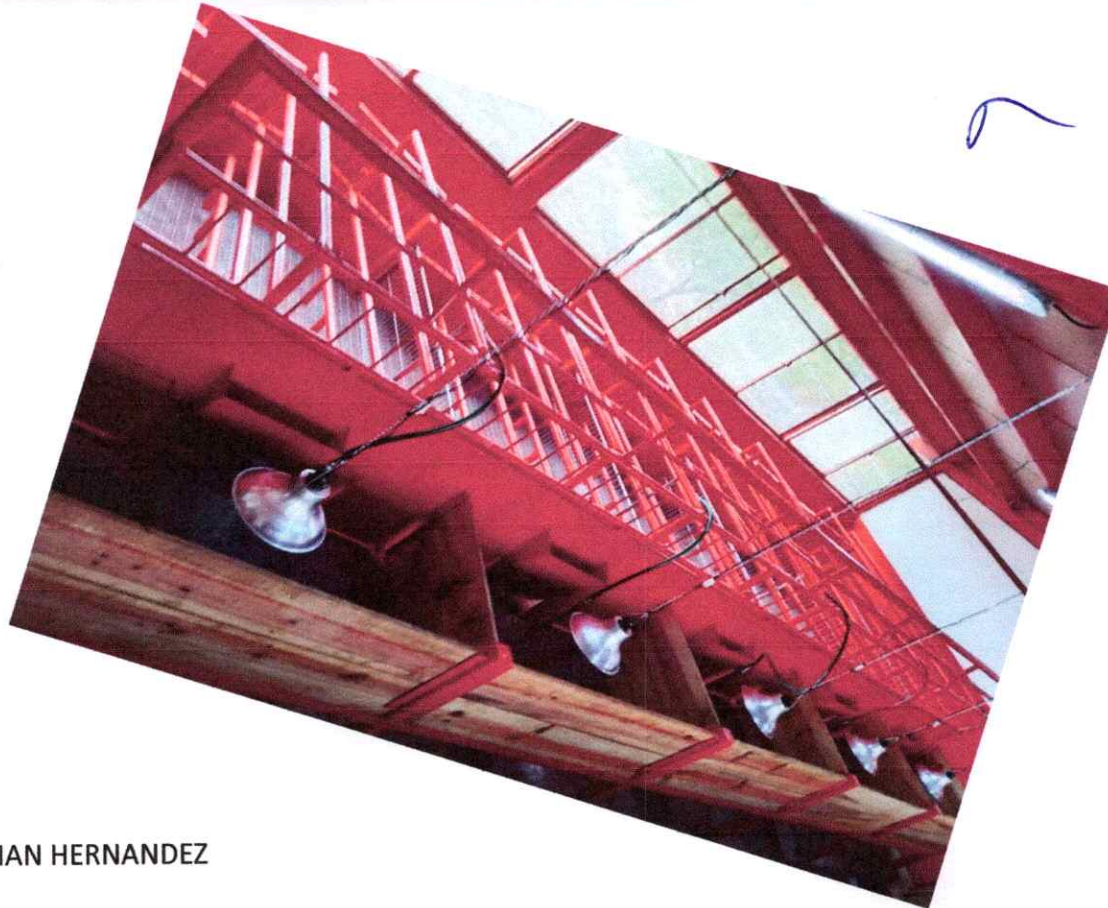
15 DE AGOSTO DEL 2022

ENTREGA DE OBRA



ANTES

DESPUES



ATENTAMENTE

ING. IZABEL SEBASTIAN HERNANDEZ

CONTRATISTA



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

## ACTA DE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Datos Generales de la Obra

NUMERO CONTRATO	051/22/AD/MTTO.	FECHA INICIO PROGRAMADA	15/06/2022
NUMERO CONVENIO		FECHA TERMINO PROGRAMADA	29/07/2022
DESCRIPCION	CONTINUIDAD DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CINCO JAULAS DEL AREA DE MATERNIDAD DE LA UNIDAD PORCINA.		
CONTRATISTA	ING. IZABEL SEBASTIAN HERNANDEZ		
MONTO DEL CONTRATO	\$171,332.00	FECHA INICIO REAL	
MONTO DEL CONVENIO		FECHA TERMINO REAL	
ESTIMACIONES:		FECHA DEL CONVENIO	
ESTIMACIONES	IMPORTE	DIF. A FAVOR UAAAN	TOTAL DE LA OBRA.
	\$171,332.00		\$171,332.00
			PERIODO DE EJECUCION
			DEL 15 DE JUNIO AL 29 DE JULIO DEL 2022
SUMATORIA	\$171,332.00		
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE QUE AL RECIBIR EL PAGO DE FINIQUITO RENUNCIA A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.			
OBSERVACIONES			
FIRMA DEL USUARIO:			
SUPERVISOR	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	CONTRATISTA
ING. ROBERTO CARNALES RUIZ.	ING. GUSTAVO ALFONSO BURCIAGA VERA.	ING. JOSÉ ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ	ING. IZABEL SEBASTIAN HERNANDEZ.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

## ACTA DE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Datos Generales de la Obra

NUMERO CONTRATO	051/22/AD/MTTO.		FECHA INICIO PROGRAMADA	15/06/2022
NUMERO CONVENIO			FECHA TERMINO PROGRAMADA	29/07/2022
DESCRIPCION	CONTINUIDAD DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CINCO JAULAS DEL AREA DE MATERNIDAD DE LA UNIDAD PORCINA.		FECHA INICIO REAL	
CONTRATISTA	ING. IZABEL SEBASTIAN HERNANDEZ		FECHA TERMINO REAL	
MONTO DEL CONTRATO	\$171,332.00		FECHA DEL CONVENIO	
ESTIMACIONES:				
ESTIMACIONES	IMPORTE	DIF. A FAVOR UAAAN	TOTAL DE LA OBRA.	PERIODO DE EJECUCION
	\$171,332.00		\$171,332.00	DEL 15 DE JUNIO AL 29 DE JULIO DEL 2022
SUMATORIA	\$171,332.00		\$171,332.00	
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE QUE AL RECIBIR EL PAGO DE FINIQUITO RENUNCIA A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.				
OBSERVACIONES				
FIRMA DEL USUARIO:				
SUPERVISOR			SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	CONTRATISTA
ING. ROBERTO CARNALES RUIZ.	ING. GUSTAVO ALFONSO BURCIAGA VERA.		ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ	ING. IZABEL SEBASTIAN HERNANDEZ.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

## ACTA DE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Datos Generales de la Obra

NUMERO CONTRATO	051/22/AD/MTTO.	FECHA INICIO PROGRAMADA	15/06/2022
NUMERO CONVENIO		FECHA TERMINO PROGRAMADA	29/07/2022
DESCRIPCION	CONTINUIDAD DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CINCO JAULAS DEL ÁREA DE MATERNIDAD DE LA UNIDAD PORCINA.		
CONTRATISTA	ING. IZABEL SEBASTIAN HERNANDEZ		
MONTO DEL CONTRATO	\$171,332.00	FECHA INICIO REAL	
MONTO DEL CONVENIO		FECHA TERMINO REAL	
<b>ESTIMACIONES:</b>			
ESTIMACIONES	IMPORTE	DIF. A FAVOR UAAAN	TOTAL DE LA OBRA.
	\$171,332.00		\$171,332.00
			DEL 15 DE JUNIO AL 29 DE JULIO DEL 2022
SUMATORIA	\$171,332.00		\$171,332.00
<p>EL CONTRATISTA SE COMPROMETE QUE AL RECIBIR EL PAGO DE FINIQUITO RENUNCIA A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.</p> <p style="text-align: center;">OBSERVACIONES</p>			
<b>FIRMA DEL USUARIO:</b>			
SUPERVISOR	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	CONTRATISTA
ING. ROBERTO CARNALES RUIZ.	ING. GUSTAVO ALFONSO BURCIAGA VERA.	ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ	ING. IZABEL SEBASTIAN HERNANDEZ.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

## ACTA DE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Datos Generales de la Obra

NUMERO CONTRATO	051/22/AD/IMTTO.	FECHA INICIO PROGRAMADA	15/06/2022
NUMERO CONVENIO		FECHA TERMINO PROGRAMADA	29/07/2022
DESCRIPCION	CONTINUIDAD DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CINCO JAULAS DEL ÁREA DE MATERNIDAD DE LA UNIDAD PORCINA.		
CONTRATISTA	ING. IZABEL SEBASTIAN HERNANDEZ		
MONTO DEL CONTRATO	\$171,332.00	FECHA INICIO REAL	
MONTO DEL CONVENIO		FECHA TERMINO REAL	
<b>ESTIMACIONES:</b>			
ESTIMACIONES	IMPORTE	DIF. A FAVOR UAAAN	TOTAL DE LA OBRA. PERIODO DE EJECUCION
	\$171,332.00		\$171,332.00 DEL 15 DE JUNIO AL 29 DE JULIO DEL 2022
SUMATORIA	\$171,332.00		\$171,332.00
<b>EL CONTRATISTA SE COMPROMETE QUE AL RECIBIR EL PAGO DE FINIQUITO RENUNCIA A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.</b>			
<b>OBSERVACIONES</b>			
<b>FIRMA DEL USUARIO:</b>			
SUPERVISOR	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	CONTRATISTA
ING. ROBERTO CARNALES RUIZ.	ING. GUSTAVO ALFONSO BURCIAGA VERA.	ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ	ING. IZABEL SEBASTIAN HERNANDEZ.

